



SEPTIMO QUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE 1612 SETECIENTA  
Y OCHO.

Decreto de 15 de Mayo

En la Villa de Bullas En primer día de Enero de mill e setecientos  
 y quatro los señores Santos Morante Vicario y Thomas  
 Gonzalez Valverde, Pbro. Alcalde ordinario de Bullas  
 fernandes Morayta y goval. Mas Pbro. Pedro de Vexan  
 abul. Pedro Abul. adar. Pbro. Conxepo. Y sus Jzias de Sta  
 yna y de la villa por su Mra. Quando juntos en su junta  
 murto como lo a los señores y para el efecto de nom-  
 brar mayordomo de las cobrarias de la villa de Bullas  
 chas de ella, con asidonia de M. Señor M. Don Pedro San-  
 ches de la Rosa sual. Y con asidonia de M. Señor M. Don  
 lo con firmes nombraron por mayordomo de la cobraria  
 de la villa de Bullas a don Juan de la Cruz de la Cruz  
 y por mayordomo de la cobraria de la villa de Bullas  
 de Bullas a don Joseph Valera de Vexan. Y de la villa por su  
 mas y venerables que cumplieran con su obligacion  
 y por mayordomo de las vendidas, animales y de su y cobrario  
 sus mercedes de Bullas a don Joseph de la Cruz de la Cruz  
 y de su y cobrario de Bullas a don Joseph de la Cruz de la Cruz  
 la simonia a don Joseph de la Cruz de la Cruz, con la advertencia  
 que toda la simonia que se cobrare sea obligada en  
 fin de cada mes entregarla, al mayordomo propio  
 y en otra forma, no pueda haber la diligencia  
 de ser nombrado, lo hacen sus mercedes por su  
 año que lo cumplira fin de Mayo de presente  
 de 1612 y quatro.

En mismo sus mercedes nombraron a don Joseph de la Cruz de la Cruz  
 para que en la parrochia de Bullas a don Pedro de Vexan  
 abul. Yzquierdo de Bullas y para Bullas a don Joseph de la Cruz de la Cruz  
 tenalazon de Bullas y de Bullas. Mandaron sus  
 mercedes que se notifique a los nombrados y no se